

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA

Procedimiento: Expediente de dominio. Doble inmatriculación 814/2011. Negociado: C.

Sobre inmatriculación.

Solicitantes: Doña María Teresa Pérez Moya y don Claudio Calvo Calvo.

Procuradora: Doña Lourdes Ruiz Franco.

Edicto

Doña Olga Navas Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Doble inmatriculación 814/2011, a instancia de María Teresa Pérez Moya y Claudio Calvo Calvo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana. Parcela solar situada en el pago de los Corrales, actual calle Rafael Alberti, s/n, del término municipal de Benamargosa, Málaga, con superficie de suelo de 96 m². Linda: A la derecha, entrando, con solar propiedad de don Francisco Muñoz González, inmueble con referencia catastral 3873801UF9737S0001QE, de calle Rafael Alberti. A la izquierda entrando, con la parcela catastral con referencia catastral número 3973202UF9737S0001QE, propiedad de don Antonio Miguel Palacios Jiménez, también de calle Rafael Alberti. Al frente y fondo, con el vial de calle Rafael Alberti.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Vélez-Málaga, a 4 de noviembre de 2011.

La Secretaria (firma ilegible).

15009/11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa

Anuncio

Expediente 000596/2010-URB.

Por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha he aprobado inicialmente el estudio de detalle consistente en distribuir la edificabilidad correspondiente al conjunto La Hidalga, en base a la documentación técnica suscrita por el Ingeniero Industrial Ricardo Boya Soler, de fecha marzo 2011 promovido por don Ricardo Boya Soler.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32.1. regla 2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público el expediente, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo, sita en avenida Juan Luis Peralta, número 20, 1.ª planta de Benalmádena-Pueblo, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 20 de septiembre de 2011.
El Teniente de Alcalde Delegado del Área, Joaquín José Villazón Aramendi.

13249/11

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa

Anuncio

Expediente 000211/2011-URB.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2011, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle correspondiente a nueva delimitación y ordenación de volumen de parcela, sita en avenida del Pacífico, número 20, de urbanización Monte Alto, promovido por la entidad Los Nadales Develop, Sociedad Limitada.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 78/2011.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 24 de octubre de 2011.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área, Joaquín Villazón Aramendi.

14757/11

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa

Anuncio

Expediente 001123/2010-Urb.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, promovido por excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, consistente en modificación del artículo 130 de las Normas del PGOU relativos al uso Residencial Hotelero (H), introduciendo cláusula adicional en el artículo 130.4.e) del siguiente tenor literal:

“En el caso de edificios de uso Hotelero (H), los sótanos, en ningún caso computarán a efectos de edificabilidad, no pudiéndose destinar estos al uso de habitación.”

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 77/2011.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, a 21 de octubre de 2011.

El Teniente Alcalde Delegado del Área, Joaquín Villazón Aramendi.

15050/11

BENALMÁDENA

Unidad Administrativa
Gestión Medioambiental y Sanidad

Anuncio

Expediente 044.2009/SD.

Habiéndose intentado notificación de decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de octubre de 2010, a don Hayden James Wright, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de don Hayden James Wright, de lunes a viernes.

Benalmádena, 17 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

15052/11

BENALMÁDENA

Unidad Administrativa
Gestión Medioambiental y Sanidad

Anuncio

Expediente 186.2010/SD.

Habiéndose intentado notificación de decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de octubre de 2010, a don D. Dodu Alina, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de don Dodu Alina, de lunes a viernes.

Benalmádena, 17 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

15053/11

BENALMÁDENA

Unidad Administrativa
Gestión Medioambiental y Sanidad

Anuncio

Expediente: 246.2010/GM.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de noviembre de 2010, a don Ahmad Molaei, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, sin número, de Benalmádena-Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de don Ahmad Molaei, de lunes a viernes.

Benalmádena, 17 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

15054/11

BENALMÁDENA

Unidad Administrativa
Gestión Medioambiental y Sanidad

Anuncio

Expediente: 069.2011/SD.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de abril de 2011, a la entidad Bar Bambis, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, sin número, de Benalmádena-Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de la entidad Bar Bambis, de lunes a viernes.

Benalmádena, 17 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

15055/11

BENALMÁDENA

Unidad Administrativa
Gestión Medioambiental y Sanidad

Anuncio

Expediente: 219/PPP.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de septiembre de 2010, a doña Concepción Rodríguez Cantatero, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

